



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004285

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018, el cual reza: "**Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, **gastos inherentes a la nómina y transferencias**", la Secretaria de Hacienda autorizó dicho traslado en el oficio con Radicado 2018020084687 del 21 de diciembre de 2018.

- c. Que la Secretaría de Educacion, mediante oficio con Radicado 2018020084159 del 19 de diciembre de 2018, solicitó traslado de recursos con el fin de cubrir algunas necesidades de la Secretaría, de la siguiente manera:
- \$325.427.281 para pago de nómina de docentes y directivos, docentes financiados con el SGP
- d. Que la Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante Radicado 2018020085645 del 27 de diciembre de 2018, para trasladar dichos recursos.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar dicho traslado en el oficio con Radicado 2018020085654 del 27 de diciembre de 2018.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos el pago de nómina de docentes y directivos docentes financiados con el SGP.

En merito de lo expuesto.

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Educacion, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1115	1.1.1.1	999999999	999999	150.844.909	Sueldo de Personal
0-3010	1115	1.1.1.3	999999999	999999	122.358	Horas extras y festivos
0-3010	1115	1.1.1.4	999999999	999999	44.334.298	Primas legales
0-3010	1115	1.1.1.7.1	999999999	999999	1.477.971	Auxilio de transporte
0-3010	1115	1.1.1.90	999999999	999999	12.064.329	Otros gastos de personal
0-3010	1115	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	8.185.102	Aportes salud funcionarios
0-3010	1115	1.1.4.2.1.2.1	999999999	999999	27.738.175	Aportes pensión -funcionarios
0-3010	1115	1.1.4.2.1.3.1	999999999	999999	4.090.643	Aportes ARP de funcionarios
0-3010	1115	1.1.4.2.1.4.1	999999999	999999	53.626.824	Aportes para cesantías funcionarios
0-3010	1115	1.1.4.3.1.1	999999999	999999	2.143.903	Sena
0-3010	1115	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	1.463.904	ICBF
0-3010	1115	1.1.4.3.3.1	999999999	999999	2.143.903	ESAP
0-3010	1115	1.1.4.3.4.1	999999999	999999	16.201.665	Cajas de compensación familiar
0-3010	1115	1.1.4.3.5.1	999999999	999999	989.297	Institutos técnicos
				Total	325.427.281	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.1.1.1.2.1	330402000	020215001	97.628.184	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia

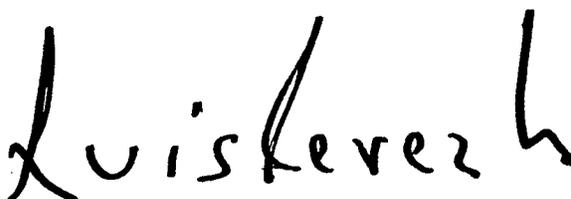
[Handwritten signature]

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.1.1.1.1.1	330402000	020215024	227.799.097	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes asignación básica mensual
				TOTAL	325.427.281	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-17-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			